

**RESOLUCION No. 074 DE 2016**

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte y encargo

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO: **31 MAYO 2016**

Que la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 1,2 y 3 de Junio de 2016, con el objeto de asistir a Rueda de Medios y Reunión en la Embajada Americana en el Marco de la 5ta Versión del Festival de Jazz de Mompox.

Que la funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

El desplazamiento inicia desde el día 1 de Junio de 2016 en las horas de la tarde, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR GENERAL se realizará a partir del día 2 de Junio de 2016 en las horas de la mañana y hasta el 3 de Junio de 2016 en horas de la tarde.

Por lo anterior, se hace necesario encargar a **SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA**, quien desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero Código 009, GRADO 1, para el ejercicio de las funciones de la Dirección General, durante los días anteriormente señalado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$ 1.419.370
Por concepto de Transporte Aéreos	\$ 1.008.720
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión a la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

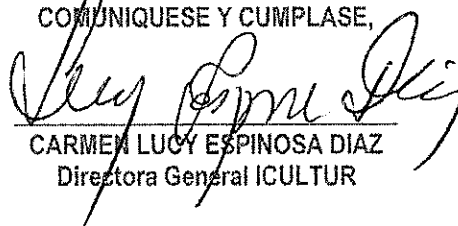
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.428.090)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** Encárguese al Director Administrativo y Financiero, a la señora **SHIRLEY CORPAS CARDONA** Código 009, GRADO 1, del Nivel Directivo de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, desde las cero (00) horas del día jueves 02 de Junio de 2016 hasta las dieciocho (18:00) horas del 03 de Junio de 2016, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 88 de 31 de Mayo de 2016, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2016.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los **31 MAYO 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ  
Directora General ICULTUR

*Call* V.D. - Oficina Ejecutiva Administrativa y Financiera